

PARTICULAR

Número 3.459/15

ASOCIACIÓN DE CAZA SIERRA DE GREDOS

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo de la Junta Directiva de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de vigilancia y guía de cazadores así como las demás labores cinegéticas, de acuerdo con lo señalado en el pliego de prescripciones técnicas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Asociación de propietarios de terrenos en la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos"

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera.

2) Domicilio: C/ Mayor, 34

3) Localidad y código postal: Zapardiel de la Ribera 05631 (Ávila)

4) Teléfono: 626194242

5) Telefax: 920349598

6) Correo electrónico: reservadegredos@gmail.com

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabramontes.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones

d) Número de expediente: 01/2015

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Contrato administrativo de servicios.

b) Descripción: Contrato de servicios de vigilancia y guía de cazadores, así como las demás labores cinegéticas, de acuerdo con lo señalado en el pliego de prescripciones técnicas

c) Admisión de prórroga: Conforme a lo señalado en los pliegos de condiciones

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación:

Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- Precio hasta un máximo de 51 puntos.

• Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P=51* \frac{(5*Bajada^2+19)}{(5*Bajada^2+22,9910012)}$$

Bajada= Será la baja en % realizado por cada empresa licitadora, calculado de la siguiente manera:

$$Bajada= 100*(1- \frac{Oferta}{Presupuesto de licitación})$$

Oferta= Será el importe de cada empresa licitadora.

Presupuesto de licitación= Será el importe de licitación del contrato.

Nota: Todos los cálculos se realizarán con los importes incluyendo el IVA

- Experiencia en contratos de servicios (10 puntos),

Que se refieran a la contratación de vigilantes que tengan la condición laboral de guardas particulares de campo, máximo 5 puntos. Se acreditará, mediante certificación del organismo o empresa, para el que se realizarán los trabajos, con expresión del presupuesto total de los servicios prestados. Se ponderará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{Presupuestos ejecutados *10}{Mayor cantidad de presupuesto ejecutado}$$

- Experiencia en contratos de servicios, que se refieran a la contratación de vigilantes que tengan la condición laboral de guardas particulares de campo y que hayan desempeñado su trabajo en Reservas Regionales de Caza, máximo 10 puntos.

Se acreditará, mediante certificación de la Dirección Técnica de la Reserva Regional para la que hayan presentado sus servicios, u Órgano contratante, con expresión del presupuesto total de los servicios prestados. Se ponderará de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\frac{Presupuestos ejecutados *10}{Mayor cantidad de presupuesto ejecutado}$$

B. Criterios no evaluables matemáticamente

• **Medios materiales.** Se considerarán los ofertados por la empresa, siempre que sean diferentes de las medidas de seguridad habilitadas, así como de las fijadas en esta petición de oferta, y que tengan incidencia real y efectiva en la prestación del servicio contratado y en la seguridad de las personas, así como en el conjunto de la Reserva Regional de Caza de la Sierra de Gredos. Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos. En este apartado, se otorgarán 5 puntos, adicionales, a la empresa que dote al trabajador de la vertiente sur, de un vehículo todo terreno, con las mismas condiciones de mantenimiento que los de la zona norte.

● **La calidad del servicio** justificada mediante las correspondientes certificaciones de calidad, gestión medioambiental y gestión del sistema de Prevención de Riesgos Laborales, hasta un máximo de 5 puntos:

- Certificación de calidad ISO 9001: 2 puntos.
- Certificación de Calidad Medioambiental ISO 14001: 2 puntos.
- Certificación de Calidad PRL OSHAS 18001: 1 puntos.

● **El Plan de Trabajo (descripción de tareas, cronograma de trabajo)**, así como los recursos y medios técnicos aportados para la ejecución del contrato. Entre otros, serán tenidos en cuenta los siguientes:

- Centro de formación propio.
- Cuantía de la Póliza de Responsabilidad Civil
- Antigüedad acreditada de la empresa en el sector.
- Capacidad de la empresa valorada en función del número de contratos en ejecución superiores a 1.000.000 euros, hasta un máximo de 5 puntos.

● **Delegaciones que disponga la empresa para la prestación del servicio**

Documento acreditativo de hallarse inscrito en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio de Interior, dicha autorización tendrá vigencia y plenitud de efectos para la prestación de los servicios y actividades objeto del presente contrato en el ámbito estatal o autonómico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y cumplir todas las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 23/1992, de 30 de Julio, de Seguridad Privada y del Real Decreto 2364/1994, de 9 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada y sus posteriores modificaciones.

De acuerdo con el artículo 17.2.b del Reglamento de Seguridad Privada, las empresas licitadoras deberán presentar la Certificación correspondiente a su delegación o sucursal en Ávila que cumplirá lo exigido en el referido artículo. 4 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 471.575,00 euros

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 389.731,41 euros. I.V.A.: 81.843,59. Importe total: 471.575 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 7.794,63 euros.

Definitiva (%): 5%, excluido el I.V.A, del importe de adjudicación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

9. Apertura de ofertas: Conforme se señala en los pliegos de condiciones.

10. Gastos de Publicidad: A cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 300,00 euros.

En Zapardiel de la Ribera, a 10 de diciembre de 2015

La Presidente, *María de los Ángeles Prieto Sánchez*.